

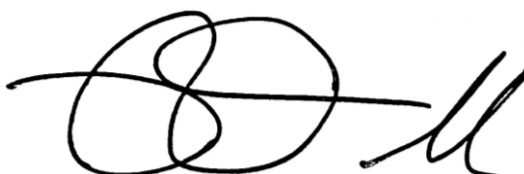
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 1100131030432019006770

En atención al requerimiento realizado por la Superintendencia de Sociedades en providencia 429-005945 de 26 de abril de 2022, comuníquese a la misma, con destino a la Reorganización de RB Hidráulicos S.A.S., que no existen en el proceso ejecutivo de la referencia depósitos judiciales constituidos con dineros de la concursada. Oficiése adjuntando copia del informe de títulos correspondiente.

Cumplido lo anterior, remítase el expediente para su reparto a los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito de Bogotá conforme a lo ordenado en autos de 29 de abril de 2021 (pdf 07), 3 de agosto de 2021 (pdf 15) y 28 de marzo de 2022 (pdf 20).

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f6f64a939d53a81f6b8cd7766031ae031ceca6a8ba421da2620ec51612a72f**

Documento generado en 15/12/2022 01:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>